



« Año del buen servicio al ciudadano »

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 227-D-FLCH-17**

Lima, 2 de marzo de 2017

*VISTO* el expediente con Registro de Ingreso N.º 02025-FLCH-2017 relativo a la elección del Director del Departamento Académico de LINGÜÍSTICA.

**CONSIDERANDO:**

*Que* mediante Resolución Rectoral N.º 00438-R-17 de fecha 25 de enero de 2017, se ratificó la Resolución de Decanato N.º 608-D-FLCH-16 de fecha 22 de agosto de 2016, encargando al **DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA**, con código N.º 024163, la Dirección del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 23 de agosto de 2016;

*Que* de conformidad a lo establecido por el Estatuto de la UNMSM, artículo 31, inciso a), el Comité Electoral mediante Resoluciones N.ºs 183 y 200-CEU-UNMSM-2016 de fechas 28 de setiembre y 12 de octubre de 2016, respectivamente, aprueba los resultados de la elección de los directores de los Departamento Académico;

*Que* mediante Resolución Rectoral N.º 05215-R-16 de fecha 25 de octubre de 2016 se aprobó los resultados de la elección de Directores de los Departamento Académico, realizada el 28 de setiembre de 2016, entre ellos, del Departamento Académico de LINGÜÍSTICA, declarándose como ganador al docente **DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA**;

*Que* en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.º 05392-R-16 de fecha 9 de noviembre de 2016, toda Resolución de Decanato que dispone aprobar elección, designación y/o encargaturas, "deberá cumplir con todos los requisitos establecidos por la normatividad vigente, así como con el perfil respectivo de acuerdo a sus Manuales de Organización y Funciones de las respectivas Facultades, cuya verificación de los requisitos estará a cargo de la Unidad de Personal, con opinión técnica de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad, bajo responsabilidad";

*Que* para el efecto la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, mediante Informe N.º 054-UPPR-D-FLCH-2017, indica que en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 04253-R-13 de fecha 20 de setiembre de 2013, se encuentra la plaza y el cargo de la Dirección del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA, en condición de presupuestado ocupado (0), con el N.º de Orden 3739, página 63;

*Que* el Jefe de la Unidad de Personal, mediante Informe N.º 017-FLCH-DA-UP-2017, indica que el **DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA** cumple con los requisitos para ejercer el cargo de la Dirección del DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA; y,

*En uso* de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

**RESUELVE:**

- 1.º **DAR POR CONCLUIDA** la encargatura del **DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA**, como Director del Departamento Académico de Lingüística, a partir del 28 de setiembre de 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados.
- 2.º **FORMALIZAR** la **DESIGNACIÓN** del **DR. JORGE ESQUIVEL VILLAFANA**, con código N.º 024163, como Director del Departamento Académico de LINGÜÍSTICA, a partir del 29 de setiembre de 2016, en mérito a la Resolución Rectoral N.º 05215-R-16 de fecha 25 de octubre de 2016 que aprobó los resultados de la elección complementaria de Directores de los Departamento Académico, realizada el 28 de setiembre de 2016.
- 3.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA**  
VICEDECANA ACADÉMICA (e)



**MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS**  
DECANO (e)

Letras mayúsculas del Perú y América